



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:** DI-2023-281-GCABA-DGDIYDP

Buenos Aires, Jueves 6 de Julio de 2023

**Referencia:** EX-2023-20977693-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-20973262-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-20899012-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-20890319-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-20852128-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-20838947-GCABA-DGAYDRH

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, el Decreto N° 353/15, el Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada mediante Resolución N° 4565/MEFGC/2019, el Expediente Electrónico N° EX-2023-20977693-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-20973262-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-20899012-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-20890319-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-20852128-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-20838947-GCABA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6035 constituye el régimen aplicable a los profesionales de la salud que desarrollen servicios en el Sistema Público de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 353/15, en su Anexo II, reglamenta la Carrera de Investigador de la Carrera de Profesionales de Salud;

Que el decreto referido determina un cupo estable de setenta (70) investigadores, siendo la composición de sus miembros hasta un máximo de 10% de la Categoría Investigador Superior, de 20% de la Categoría Principal y de 30% de la Categoría Independiente;

Que asimismo, en el Anexo II Punto I.2 y Punto II.4, se establece la forma de ingreso a la Carrera de Investigador de la Carrera de Profesionales de Salud y los requisitos para acceder a la categoría de investigador asociado;

Que en cumplimiento de la normativa referida y en función de las bajas acaecidas en la Carrera de Investigador en Salud y conforme lo estipulado por el Art 105 inc B de la Ley 6035, resulta necesario el llamado a concurso para cubrir seis cargos de Investigador Asociado, a los fines de asegurar una composición armónica para el desarrollo de la carrera;

Que mediante el Acta Paritaria N° 4/2019 se aprueba la Reglamentación del Capítulo XI de la Ley N° 6035/18 que regula el régimen de selección de los cargos de la Carrera Profesional;

Que mediante los EX-2023-20977693-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-20973262-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-20899012-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-20890319-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-20852128-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-20838947-GCABA-DGAYDRH se autorizaron los llamados a concursos para cubrir los seis cargos referidos;

Que, a los efectos de la selección de los/as profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565/MEFGC/2019.

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada mediante Resolución N° 4565/MEFGC/2019,

**LA DIRECTORA GENERAL DE**  
**DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL**  
**DISPONE:**

**Artículo 1°.-** Llámase a Concurso para cubrir 6 (seis) cargos de Investigador Asociado con 40 (cuarenta) horas semanales de labor, dependiente de esta Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional del Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido en el Anexo III del Acta de Negociación Colectiva N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565/MEFGC/2019.

**Artículo 2°.-** Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

**Cargo:** Investigador Asociado

**Profesión:** Ser miembro de la carrera de profesionales en la salud con cinco (5) años de antigüedad en tareas de investigación en el país o en el extranjero en los últimos años.

**Unidad Convocante:** Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional.

**Régimen Horario:** 40 (cuarenta) horas semanales

**Lugar de Inscripción:** Monasterio 480, Planta Baja

**Fecha de apertura:** 10/07/2023

**Cierre de la inscripción:** 08/08/2023

**Horario de Inscripción:** Lunes a Viernes de 10.00 a 14.00 horas

**Concurrir con título original, matrícula profesional original (si aplica) y DNI.**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos) (Consultar información General en la Página web)

**Artículo 3°.-** Los/as postulantes deberán cumplimentar con los requisitos establecidos en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente como IF-2023-25767593-GCABA-DGDIYDP.

**Artículo 4°.-** Los/as postulantes deberán acreditar actividad en investigación cumplimentado con los puntos establecidos en el Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente como IF-2023-25768090-GCABA-DGDIYDP.

**Artículo 5°.-** Los/las postulantes entregarán la solicitud de inscripción por triplicado en la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista (si aplica) y la matrícula profesional correspondiente, si aplica (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 6º.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el/la postulante y revestirán carácter de declaración jurada. Al inscripto/a se le entregará una de las copias de la solicitud de inscripción donde conste el número de folios entregados, la fecha de inscripción, firma y aclaración de quien recibe los documentos.

Artículo 7º.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

## **TITULARES**

BARROETA VEÑA MARIA- CUIL 27178857407- Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional

PRESAS JOSÉ LUIS- CUIL 20144304226- Hospital General de Agudos Dr. Juan A. Fernández

BALLESTER DANIELA SILVINA- CUIL 27210033403- Hospital General de Agudos Parmenio Piñero

## **SUPLENTES**

GIORGI MARÍA JULIA – CUIL 27168739473 - Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional

STEWART HARRIS ALEJANDRO GUILLERMO- CUIL 27110547493- Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich

RAZZITTE GABRIELA LAURA- CUIL 27139152676- Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía

**Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales y a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para designar veedores.**

Artículo 8º.- Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los/las Señores/as miembros del jurado y serán comunicadas a los/las inscriptos/as a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud

Artículo 9º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.

Digitally signed by Maria Laura Garau  
Date: 2023.07.06 20:56:04 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Laura Garau  
Director General  
D.G. DOCENCIA, INVESTIGACION Y DESARROLLO PROFESIONAL  
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.07.06 20:56:06 -03'00'